

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE FOMENTO

13053 *Resolución de 17 de febrero de 2016 de la Dirección General de Carreteras por la que se anuncia el cierre de la convocatoria de Consulta Preliminar del Mercado, para la búsqueda de soluciones innovadoras en proyectos de innovación relacionados con el diseño e implementación de sistemas de protección antiniebla en la autovía A-8 entre Mondoñedo y A Xesta, provincia de Lugo.*

Mediante Resolución de 22 de junio de 2015 de la Dirección General de Carreteras, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 27 de junio de 2015 ("BOE" n.º 153), se convocó la Consulta Preliminar de Mercado para la búsqueda de soluciones innovadoras en proyectos de innovación relacionados con el diseño e implementación de sistemas de protección antiniebla en la Autovía A-8, entre Mondoñedo y a Xesta, en la provincia de Lugo.

El artículo 2 de la citada Resolución establece: "la Consulta Preliminar del Mercado tiene como objeto que se promueva la participación de personas físicas o jurídicas, para la presentación de propuestas innovadoras destinadas a la implementación de sistemas de protección antiniebla en infraestructuras viarias. Concretamente se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar del Mercado, la Dirección General de Carreteras tenga conocimiento suficiente de las soluciones más novedosas y óptimas existentes en el mercado para el lanzamiento de una eventual Compra Pública Innovadora u otro procedimiento de licitación posterior."

En el artículo 5.2 de la citada Resolución se exponen los requisitos necesarios para el cierre de la Consulta Preliminar de Mercado:

"El cierre de esta convocatoria se producirá a los 12 meses de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que el Ministerio de Fomento concluya la Consulta en cualquier momento durante el transcurso del citado plazo, si estimase que se ha conseguido un grado de definición suficiente de las soluciones, siempre que hayan transcurrido 6 meses desde la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y se hayan recibido un mínimo de tres propuestas por parte de los participantes, siendo publicada esta circunstancia en el Boletín Oficial del Estado."

Habiéndose registrado formalmente más de 20 propuestas de solución, de las cuales 12 han desarrollado documentación complementaria con un grado de definición suficiente, de acuerdo a las directrices comunicadas por el Ministerio, se anuncia que el cierre de la Consulta Preliminar del Mercado se producirá en un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", al concurrir los requisitos de participación e idoneidad previstos.

La presentación de propuestas definitivas y de documentación complementaria adicional podrá realizarse hasta la fecha de cierre de la Consulta, conforme a lo establecido en el artículo 6.3 de la Resolución de 22 de junio de 2015 de la Dirección General de Carreteras. A estos efectos, y en atención a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, el procedimiento regulatorio de la Consulta, así como el grado de detalle de la documentación requerida, se encuentran disponibles en el sitio web del Ministerio de Fomento:

http://www.mfom.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/CARRETERAS/CPM/

Una vez concluida la Consulta Preliminar del Mercado, se hará público, en este mismo sitio web, el Mapa de Demanda Temprana actualizado con las propuestas definitivas registradas.

Madrid, 17 de febrero de 2016.- El Director General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

ID: A160015598-1